

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de abril de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0014/2023-V	-----		31/03/2023	<p>En términos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 209 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y fracción V del artículo 305 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se ordena notificar tanto a la autoridad investigadora, a los presuntos responsables, terceros y a la autoridad substanciadora, la recepción del presente expediente y la determinación de esta Sala Especializada de avocarse a su conocimiento respecto de las faltas administrativas graves contempladas en los artículos 54 y 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, atribuida a los presuntos responsables, anterior para los efectos legales a que haya lugar.</p> <p>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
2	PRA-0013/2023-V	-----		31/03/2023	<p>En razón de lo anteriormente expuesto y toda vez que de conformidad con los numerales 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y 3, fracción IV, y 209 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo ya invocados, esta Quinta Sala Especializada en materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas únicamente tiene competencia para dar continuidad al trámite del procedimiento de responsabilidad administrativa promovido por las autoridades investigadoras e iniciado por las autoridades substanciadoras en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, y resolver en definitiva la existencia o inexistencia de las faltas administrativas calificadas como graves y que son atribuidas a un servidor público o particulares, es que se determina que carece de facultades para investigar y substanciar la denuncia remitida por el agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción. En consecuencia, se declara que esta Quinta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas carece de competencia para investigar y substanciar la denuncia presentada por Neftalí Barajas Sánchez en contra de Evelin Valles Jiménez, en cuanto autoridad investigadora del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Acuitzio, Michoacán.</p> <p>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUEDE SER CONSULTADO EN EL MINISTERIO PÚBLICO PARA LA ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de abril de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0003/2023-V	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1241/2020.-		10/04/2023	...se advierte que el término común de cinco días hábiles concedido a las partes para que expresaran alegatos ha fenecido, sin que hicieren uso de ese derecho; en consecuencia, se les tiene por precluido. En razón de lo anterior y con fundamento en los artículos 209, fracción VIII, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán y 305, fracción VIII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara cerrada la instrucción del presente procedimiento de responsabilidad administrativa y se ordena poner los autos a la vista del suscrito Magistrado a efecto de que se emita la sentencia definitiva que conforme a derecho proceda...  NOTIFIQUESE POR LISTA
2	RAP-0011/2023-V	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS		10/04/2023	...se tiene al Director General de Investigación de la Auditoría Superior de Michoacán, en cuanto autoridad investigadora dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa PRA-0032/2022-IV, por interponiendo recurso de apelación en contra de la resolución dictada por el Magistrado de la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas de este Tribunal en fecha ocho de marzo del año dos mil veintitrés;...se ordena dar vista del escrito de expresión de agravios a Luis Armando Valdovinos Torres y al Ayuntamiento de Zamora, Michoacán, en cuanto presunto responsable y tercero en el procedimiento, respectivamente, para que dentro del plazo de 3 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a su derecho convenga y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Morelia,....se tiene al apelante por señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en el inmueble ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas número 1754 mil setecientos cincuenta y cuatro en la colonia Chapultepec Sur de esta ciudad de Morelia, Michoacán, y por autorizando para recibir las en términos del artículo 117 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo a los licenciados en derecho César Ricardo Ruiz Marines, Jorge Luis Arroyo Mares, Luz María Oseguera Torres y Luz Sandoval Álvarez...  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	PRA-0075/2022-V	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1204/2020.-		10/04/2023	Se ordena girar atento oficio a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, en el que se adjunten el escrito de impugnación interpuesto por el Director General de Investigación de la Auditoría Superior de Michoacán en fecha catorce de marzo del año en curso, así como los autos que conforman el procedimiento de responsabilidad administrativa número PRA-0075/2022-V para el trámite correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA
4	PRA-0076/2022-V	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1204/2020.-		10/04/2023	Se ordena girar atento oficio a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, en el que se adjunten el escrito de impugnación interpuesto por el Director General de Investigación de la Auditoría Superior de Michoacán en fecha catorce de marzo del año en curso, así como los autos que conforman el procedimiento de responsabilidad administrativa número PRA-0076/2022-V para el trámite correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA
5	PRA-0002/2023-V	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1241/2020.-		10/04/2023	Se declara cerrada la instrucción del presente procedimiento de responsabilidad administrativa y se ordena poner los autos a la vista del suscrito Magistrado a efecto de que se emita la sentencia definitiva que conforme a derecho proceda.  NOTIFIQUESE POR LISTA
6	PRA-0006/2022-V	-----		10/04/2023	Se ordena hacer del conocimiento de las partes de dicha designación para los efectos de que de encontrar alguna causa de recusación la hagan valer en la vía y términos que corresponda.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	PRA-0007/2022-V	-----		10/04/2023	Se ordena hacer del conocimiento de las partes de dicha designación para los efectos de que de encontrar alguna causa de recusación la hagan valer en la vía y términos que corresponda.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
8	PRA-0070/2022-V	-----		10/04/2023	Se ordena hacer del conocimiento de las partes de dicha designación para los efectos de que de encontrar alguna causa de recusación la hagan valer en la vía y términos que corresponda.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
9	PRA-0071/2022-V	-----		10/04/2023	Se ordena hacer del conocimiento de las partes de dicha designación para los efectos de que de encontrar alguna causa de recusación la hagan valer en la vía y términos que corresponda.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
10	PRA-0047/2022-V	-----		10/04/2023	Se ordena hacer del conocimiento de las partes de dicha designación para los efectos de que de encontrar alguna causa de recusación la hagan valer en la vía y términos que corresponda.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
11	PRA-0059/2022-V	-----		10/04/2023	Se ordena hacer del conocimiento de las partes de dicha designación para los efectos de que de encontrar alguna causa de recusación la hagan valer en la vía y términos que corresponda.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	PRA-0057/2022-V	-----		10/04/2023	Se ordena hacer del conocimiento de las partes de dicha designación para los efectos de que de encontrar alguna causa de recusación la hagan valer en la vía y términos que corresponda.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	PRA-0052/2022-V	-----		10/04/2023	Se ordena hacer del conocimiento de las partes de dicha designación para los efectos de que de encontrar alguna causa de recusación la hagan valer en la vía y términos que corresponda.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	PRA-0029/2022-V	-----		10/04/2023	Se ordena hacer del conocimiento de las partes de dicha designación para los efectos de que de encontrar alguna causa de recusación la hagan valer en la vía y términos que corresponda.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	PRA-0005/2022-V	-----		10/04/2023	Se ordena hacer del conocimiento de las partes de dicha designación para los efectos de que de encontrar alguna causa de recusación la hagan valer en la vía y términos que corresponda.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	RAP-0006/2023-V	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS		10/04/2023	Se ordena hacer del conocimiento de las partes de dicha designación para los efectos de que de encontrar alguna causa de recusación la hagan valer en la vía y términos que corresponda.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	PRA-0054/2022-V	-----		10/04/2023	Se ordena hacer del conocimiento de las partes de dicha designación, para los efectos de que, de encontrar alguna causa de recusación, la hagan valer en la vía y términos que corresponda.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE PUEDE CONSULTAR EN EL SISTEMA DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de abril de 2023.

18	RAP-0007/2023-V	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS		10/04/2023	Se ordena hacer del conocimiento de las partes de dicha designación para los efectos de que de encontrar alguna causa de recusación la hagan valer en la vía y términos que corresponda.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	PRA-0056/2022-V	-----		10/04/2023	Se ordena hacer del conocimiento de las partes de dicha designación para los efectos de que de encontrar alguna causa de recusación la hagan valer en la vía y términos que corresponda.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	RAP-0008/2023-V	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS		10/04/2023	Se ordena hacer del conocimiento de las partes de dicha designación para los efectos de que de encontrar alguna causa de recusación la hagan valer en la vía y términos que corresponda.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	PRA-0060/2022-V	-----		10/04/2023	Se ordena hacer del conocimiento de las partes de dicha designación para los efectos de que de encontrar alguna causa de recusación la hagan valer en la vía y términos que corresponda.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	PRA-0065/2022-V	-----		10/04/2023	Se ordena hacer del conocimiento de las partes de dicha designación para los efectos de que de encontrar alguna causa de recusación la hagan valer en la vía y términos que corresponda.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	PRA-0040/2022-V	-----		10/04/2023	Se ordena hacer del conocimiento de las partes de dicha designación para los efectos de que de encontrar alguna causa de recusación la hagan valer en la vía y términos que corresponda.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	RAP-0009/2023-V	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS		10/04/2023	Se ordena hacer del conocimiento de las partes de dicha designación para los efectos de que de encontrar alguna causa de recusación la hagan valer en la vía y términos que corresponda.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	PRA-0042/2022-V	-----		10/04/2023	Se ordena hacer del conocimiento de las partes de dicha designación para los efectos de que de encontrar alguna causa de recusación la hagan valer en la vía y términos que corresponda.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	PRA-0043/2022-V	-----		10/04/2023	Se ordena hacer del conocimiento de las partes de dicha designación para los efectos de que de encontrar alguna causa de recusación la hagan valer en la vía y términos que corresponda.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	PRA-0033/2022-V	-----		10/04/2023	Se ordena hacer del conocimiento de las partes de dicha designación para los efectos de que de encontrar alguna causa de recusación la hagan valer en la vía y términos que corresponda.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	PRA-0061/2022-V	-----		10/04/2023	Se ordena hacer del conocimiento de las partes de dicha designación para los efectos de que de encontrar alguna causa de recusación la hagan valer en la vía y términos que corresponda.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	PRA-0062/2022-V	-----		10/04/2023	Se ordena hacer del conocimiento de las partes de dicha designación para los efectos de que de encontrar alguna causa de recusación la hagan valer en la vía y términos que corresponda.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	PRA-0063/2022-V	-----		10/04/2023	Se ordena hacer del conocimiento de las partes de dicha designación para los efectos de que de encontrar alguna causa de recusación la hagan valer en la vía y términos que corresponda.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
31	PRA-0064/2022-V	-----		10/04/2023	Se ordena hacer del conocimiento de las partes de dicha designación para los efectos de que de encontrar alguna causa de recusación la hagan valer en la vía y términos que corresponda.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. LAS DISPOSICIONES AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de abril de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0020/2022-V	-----		11/04/2023	Se da cuenta con el escrito presentado ante esta Sala Especializada el treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, por el Director General de Investigación de la Auditoría Superior de Michoacán, en funciones de autoridad investigadora, a través del cual ocurre a interponer recurso de reclamación en contra del acuerdo dictado por esta Sala Especializada en fecha veintitrés de marzo de dos mil veintitrés.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	RAP-0012/2023-V	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS		11/04/2023	...se tiene al Director General de Investigación de la Auditoría Superior de Michoacán, en cuanto autoridad investigadora dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa PRA-0030/2022-IV, por interponiendo recurso de apelación en contra de la resolución dictada por el Magistrado de la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas de este Tribunal en fecha seis de marzo del año dos mil veintitrés; medio de impugnación que se admite a trámite ...se ordena dar vista del escrito de expresión de agravios a Luis Armando Valdovinos Torres y al Ayuntamiento de Zamora, Michoacán, en cuanto presunto responsable y tercero en el procedimiento, respectivamente, para que dentro del plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a su derecho convenga y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Morelia,...  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	RAP-0013/2023-V	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS		11/04/2023	...se ordena dar vista del escrito de expresión de agravios a Fabiola Bustamante Jiménez y al Ayuntamiento de Zamora, Michoacán, en cuanto presunto responsable y tercero en el procedimiento, respectivamente, para que dentro del plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a su derecho convenga y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Morelia,...se tiene al apelante por señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en el inmueble ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas número 1754 mil setecientos cincuenta y cuatro en la colonia Chapultepec Sur de esta ciudad de Morelia, Michoacán, y por auto para recibirlas en términos del artículo 117 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo a los licenciados en derecho César Ricardo Ruiz Marines, Jorge Luis Arroyo Mares, Luz María Oseguera Torres y Beth Sandoval Álvarez...  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	PRA-0070/2021-V	-----		11/04/2023	De conformidad con los artículos 209, fracción VII, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y 305, fracción VII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara abierto el periodo de alegatos por el término común de cinco días hábiles para las partes.  NOTIFIQUESE POR LISTA
5	PRA-0004/2022-V	-----		11/04/2023	De conformidad con los artículos 209, fracción VII, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y 305, fracción VII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara abierto el periodo de alegatos por el término común de cinco días hábiles para las partes.  NOTIFIQUESE POR LISTA
6	PRA-0023/2022-V	-----		11/04/2023	De conformidad con los artículos 209, fracción VII, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y 305, fracción VII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara abierto el periodo de alegatos por el término común de cinco días hábiles para las partes.  NOTIFIQUESE POR LISTA
7	PRA-0022/2022-V	-----		11/04/2023	De conformidad con los artículos 209, fracción VII, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y 305, fracción VII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara abierto el periodo de alegatos por el término común de cinco días hábiles para las partes.  NOTIFIQUESE POR LISTA
8	PRA-0021/2022-V	-----		11/04/2023	De conformidad con los artículos 209, fracción VII, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y 305, fracción VII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara abierto el periodo de alegatos por el término común de cinco días hábiles para las partes.  NOTIFIQUESE POR LISTA
9	PRA-0014/2023-V	-----		11/04/2023	Se tiene a la autoridad substanciadora por remitiendo diversas constancias que integran el expediente de responsabilidad administrativa número PRA-OIC-I-DS-006/2022, mismas que se ordena agregar a autos para los efectos legales a los que haya lugar.  NOTIFIQUESE POR LISTA
10	PRA-0044/2022-V	-----		11/04/2023	Visto el escrito de la razón de cuenta se tiene al Director General de Investigación de la Auditoría Superior de Michoacán, por interponiendo recurso de apelación en contra de la resolución emitida dentro del presente procedimiento en fecha veinticuatro de marzo del año dos mil veintitrés; en atención a ello se ordena girar atento oficio a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal en el que se anexen las constancias originales que conforman el procedimiento de responsabilidad administrativa número PRA-0044/2022-V así como el escrito de impugnación referido; lo anterior a efecto de que en términos de lo establecido en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, y con la finalidad de sustanciar el recurso de mérito, se sirva remitirlo a la Sala Especializada que por razón de turno corresponda.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE DEBE CONSULTAR EN SU APLICACIÓN AL PRESUPUESTO REFERENCIAL.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de abril de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0031/2022-V	-----		12/04/2023	Se da cuenta con el estado procesal que guarda el presente procedimiento de responsabilidad administrativa, del que se advierte que ha concluido el desahogo de los medios de convicción ofrecidos por las partes y dado que no existen diligencias pendientes para mejor proveer o pruebas pendientes por desahogar; en consecuencia y de conformidad con los artículos 209, fracción VII, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y 305, fracción VII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara abierto el periodo de alegatos por el término común de cinco días hábiles para las partes.  NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0008/2019-V	-----		12/04/2023	... esta autoridad considera que la autoridad requerida actúa de manera evasiva al no dar cumplimiento a la sentencia emitida dentro del presente procedimiento de responsabilidad administrativa en fecha ocho de febrero de dos mil veintiuno, lo anterior en razón de que obra constancia en autos de la que se advierte que previo a la suspensión del empleo de Cynthia Liliانا Segura Segura, ésta gozaba del derecho de seguridad social a través del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y se desprende que la retención por este concepto era realizado por el propio órgano paramunicipal Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zitácuaro, constancia consistente en el recibo de nómina de fecha quince de febrero del año 2019, recibo que la propia autoridad requerida exhibió ante esta Sala Especializada en fecha doce de mayo del año dos mil veintidós, (foja 2198); circunstancia por la cual se considera contumaz el actuar del Director General del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zitácuaro. En razón de lo anterior, y toda vez que este Órgano Jurisdiccional tiene la obligación de velar por el debido cumplimiento de las sentencias emitidas, se requiere nuevamente al Director General del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, para que dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído exhiba las constancias con las que acredite haber cubierto las cuotas de seguridad social correspondientes a Cynthia Liliانا Segura Segura ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.  NOTIFIQUESE POR OFICIO
3	PRA-0009/2019-V	-----		12/04/2023	... esta autoridad considera que la autoridad requerida actúa de manera evasiva al no dar cumplimiento a la sentencia emitida dentro del presente procedimiento de responsabilidad administrativa en fecha ocho de febrero de dos mil veintiuno, lo anterior en razón de que obra constancia en autos de la que se advierte que previo a la suspensión del empleo de Cynthia Liliانا Segura Segura, ésta gozaba del derecho de seguridad social a través del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y se desprende que la retención por este concepto era realizado por el propio órgano paramunicipal Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zitácuaro, constancia consistente en el recibo de nómina de fecha quince de febrero del año 2019, recibo que la propia autoridad requerida exhibió ante esta Sala Especializada en fecha doce de mayo del año dos mil veintidós, (foja 2198); circunstancia por la cual se considera contumaz el actuar del Director General del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zitácuaro. En razón de lo anterior, y toda vez que este Órgano Jurisdiccional tiene la obligación de velar por el debido cumplimiento de las sentencias emitidas, se requiere nuevamente al Director General del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, para que dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído exhiba las constancias con las que acredite haber cubierto las cuotas de seguridad social correspondientes a Cynthia Liliانا Segura Segura ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.  NOTIFIQUESE POR OFICIO
4	PRA-0009/2019-V	-----		12/04/2023	... esta autoridad considera que la autoridad requerida actúa de manera evasiva al no dar cumplimiento a la sentencia emitida dentro del presente procedimiento de responsabilidad administrativa en fecha ocho de febrero de dos mil veintiuno, lo anterior en razón de que obra constancia en autos de la que se advierte que previo a la suspensión del empleo de Cynthia Liliانا Segura Segura, ésta gozaba del derecho de seguridad social a través del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y se desprende que la retención por este concepto era realizado por el propio órgano paramunicipal Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zitácuaro, constancia consistente en el recibo de nómina de fecha quince de febrero del año 2019, recibo que la propia autoridad requerida exhibió ante esta Sala Especializada en fecha doce de mayo del año dos mil veintidós, (foja 2198); circunstancia por la cual se considera contumaz el actuar del Director General del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zitácuaro. En razón de lo anterior, y toda vez que este Órgano Jurisdiccional tiene la obligación de velar por el debido cumplimiento de las sentencias emitidas, se requiere nuevamente al Director General del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, para que dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído exhiba las constancias con las que acredite haber cubierto las cuotas de seguridad social correspondientes a Cynthia Liliانا Segura Segura ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.  NOTIFIQUESE POR OFICIO
5	PRA-0061/2021-V	-----		12/04/2023	... con fundamento en el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado, supletorio de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán, por disposición expresa en su numeral 118, requiérasele de nueva cuenta a la autoridad investigadora del procedimiento para que dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído dé cumplimiento a lo ordenado en el considerando QUINTO de la resolución emitida en fecha veintidós de noviembre de dos mil veintidós, e informe de ello a esta autoridad con copia certificada de las constancias que así lo acrediten.  NOTIFIQUESE POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN, CONTACTAR AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, EN EL SECTOR DE LOS ALCANCES LES BARRIOS, ZITÁCUARO, MICHOACÁN, TELÉFONO: 0152 221 221 221. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de abril de 2023.

6	PRA-0067/2021-V	-----		<p>12/04/2023</p> <p>Se tiene a la Directora de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, por remitiendo copia certificada del mandamiento de ejecución de fecha veintinueve de marzo de dos mil veintitres; copia certificada del acta de requerimiento de pago de fecha veintiocho de marzo de dos mil veintitres, y copia certificada del recibo número 44150176101 de fecha veintiocho de marzo de dos mil veintitres, todos a nombre de Manuel González Espinosa. En razón de lo anterior se tiene al titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán por cumpliendo con lo ordenado en el considerando DOCE de la sentencia emitida en fecha quince de junio de dos mil veintidós. Bajo esa tesitura, y toda vez que mediante oficio número 0773/2022 y de fecha veintitres de junio de dos mil veintitres, se hizo del conocimiento a la autoridad investigadora Organismo Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacán, la firmeza de la sentencia emitida a efecto de que en uso de sus atribuciones llevara a cabo las investigaciones pertinentes y determinara lo que correspondiera por lo que ve a Martha Laura Valdez Ramírez; asimismo, mediante acuerdo de fecha uno de febrero del año en curso, se tuvo a la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Michoacán, por informando en relación al cumplimiento de la sentencia de fecha quince de junio de dos mil veintidós, que no existe relación laboral entre la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Michoacán y Manuel González Espinosa; aunado a lo anterior, mediante acuerdo de fecha diez de marzo del actual se tuvo a la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán por informando la inscripción de la sanción impuesta a Manuel González Espinosa en el padrón de sancionados y por cumpliendo con lo ordenado en la sentencia emitida en autos; finalmente, en fecha seis de marzo del año en curso, esta actuante llevó a cabo el registro de la sanción impuesta a Manuel González Espinosa en la Plataforma Digital Estatal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, tal y como se desprende de la certificación de la captura de pantalla de la Plataforma Digital Estatal; en consecuencia, al no existir diligencias pendientes por desahogar, se ordena el ARCHIVO del presente expediente por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta Sala Especializada; asimismo, se autoriza la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
7	PRA-0072/2022-V	DENUNCIA DERIVADA DE VARIAS PLATAFORMAS DIGITALES NOTICIOSAS, SOBRE LA INCITACIÓN AL BLOQUEO CARRETERO DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.-		<p>12/04/2023</p> <p>Téngase EDUARDO RAFAEL LEÓN YAÑEZ, por aceptando y protestando el cargo de perito en informática propuesto por el presunto responsable Pablo Ponciano Guzmán y por exhibiendo copia cotejada por fedatario público de la cédula profesional número 8280863 que lo acredita como Licenciado en Ingeniería en Tecnologías de la Información.</p> <p>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTO AL USO DE LA QUINTA SALA ESPECIALIZADA DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de abril de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0066/2021-V	-----		13/04/2023	De conformidad con los artículos 209, fracción VII, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y 305, fracción VII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara abierto el periodo de alegatos por el término común de cinco días hábiles para las partes.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de abril de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0072/2022-V	DENUNCIA DERIVADA DE VARIAS PLATAFORMAS DIGITALES NOTICIOSAS, SOBRE LA INCITACIÓN AL BLOQUEO CARRETERO DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.-		17/04/2023	Se advierte que ha fenecido el plazo de tres días hábiles concedido al presunto responsable Lázaro Márquez Joaquín, para que presentará ante esta Quinta Sala Especializada las copias del escrito presentado el veintiuno de marzo del año en curso respecto de que se corriera traslado a cada una de las partes, sin que lo hubiere realizado, en consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de fecha veintidós de marzo de dos mil veintidós, y se tiene por no presentado el incidente de objeción de pruebas en cuanto su alcance y valor probatorio respecto de la información contenida en el medio magnético ofertado por la autoridad investigadora dentro del informe de presunta responsabilidad administrativa y admitida mediante proveído de fecha dieciséis de marzo de dos mil veintidós  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
2	RAP-0015/2023-V	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS		17/04/2023	...se ordena dar vista del escrito de expresión de agravios a Felipe Antonio Romero Díaz y al Ayuntamiento de Tinguindín, Michoacán, en cuanto presunto responsable y tercero en el procedimiento, respectivamente, para que dentro del plazo de 3 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a su derecho convenga y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Morelia, lo anterior, bajo apercibimiento legal de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido se les tendrá por precluido su derecho y por lo que ve al domicilio, las subsecuentes notificaciones serán realizadas en el domicilio señalado en el expediente de origen...  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	RAP-0014/2023-V	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS		17/04/2023	...se ordena dar vista del escrito de expresión de agravios a José Rodríguez Baca y al Ayuntamiento de Ziracuaretiro, Michoacán, en cuanto presunto responsable y tercero en el procedimiento, respectivamente, para que dentro del plazo de 3 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a su derecho convenga y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Morelia, lo anterior, bajo apercibimiento legal de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido se les tendrá por precluido su derecho y por lo que ve al domicilio, las subsecuentes notificaciones serán realizadas en el domicilio señalado en el expediente de origen...  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	PRA-0045/2022-V	-----		17/04/2023	Se ordena hacer del conocimiento de las partes que los integrantes del Pleno de este Tribunal de Justicia Administrativa de Estado de Michoacán, en sesión colegiada determinaron designar al Primer Secretario, licenciado Sergio Alberto Martínez Ocampo para ejercer funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de esta Quinta Sala Especializada lo anterior, para los efectos de que de encontrar alguna causa de recusación la hagan valer en la vía y términos que corresponda. Por otra parte, con fundamento en los artículos 209, fracción VIII, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán y 305, fracción VIII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara cerrada la instrucción del presente procedimiento de responsabilidad administrativa y se ordena poner los autos a la vista del suscrito Magistrado a efecto de que se emita la sentencia definitiva que conforme a derecho proceda.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	PRA-0053/2022-V	-----		17/04/2023	Se ordena hacer del conocimiento de las partes que los integrantes del Pleno de este Tribunal de Justicia Administrativa de Estado de Michoacán, en sesión colegiada determinaron designar al Primer Secretario, licenciado Sergio Alberto Martínez Ocampo para ejercer funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de esta Quinta Sala Especializada lo anterior, para los efectos de que de encontrar alguna causa de recusación la hagan valer en la vía y términos que corresponda. Por otra parte, con fundamento en los artículos 209, fracción VIII, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán y 305, fracción VIII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara cerrada la instrucción del presente procedimiento de responsabilidad administrativa y se ordena poner los autos a la vista del suscrito Magistrado a efecto de que se emita la sentencia definitiva que conforme a derecho proceda.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	PRA-0037/2022-V	-----		17/04/2023	Se ordena hacer del conocimiento de las partes que los integrantes del Pleno de este Tribunal de Justicia Administrativa de Estado de Michoacán, en sesión colegiada determinaron designar al Primer Secretario, licenciado Sergio Alberto Martínez Ocampo para ejercer funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de esta Quinta Sala Especializada, lo anterior, para los efectos de que de encontrar alguna causa de recusación la hagan valer en la vía y términos que corresponda. Por otra parte, con fundamento en los artículos 209, fracción VIII, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán y 305, fracción VIII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara cerrada la instrucción del presente procedimiento de responsabilidad administrativa y se ordena poner los autos a la vista del suscrito Magistrado a efecto de que se emita la sentencia definitiva que conforme a derecho proceda.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	PRA-0004/2022-V	-----		17/04/2023	Se ordena hacer del conocimiento de las partes que los integrantes del Pleno de este Tribunal de Justicia Administrativa de Estado de Michoacán, en sesión colegiada determinaron designar al Primer Secretario, licenciado Sergio Alberto Martínez Ocampo para ejercer funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de esta Quinta Sala Especializada, lo anterior, para los efectos de que de encontrar alguna causa de recusación la hagan valer en la vía y términos que corresponda. Por otra parte, con fundamento en los artículos 209, fracción VIII, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán y 305, fracción VIII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara cerrada la instrucción del presente procedimiento de responsabilidad administrativa y se ordena poner los autos a la vista del suscrito Magistrado a efecto de que se emita la sentencia definitiva que conforme a derecho proceda.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	PRA-0041/2022-V	-----		17/04/2023	Se ordena hacer del conocimiento de las partes que los integrantes del Pleno de este Tribunal de Justicia Administrativa de Estado de Michoacán, en sesión colegiada determinaron designar al Primer Secretario, licenciado Sergio Alberto Martínez Ocampo para ejercer funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de esta Quinta Sala Especializada, lo anterior, para los efectos de que de encontrar alguna causa de recusación la hagan valer en la vía y términos que corresponda. Por otra parte, con fundamento en los artículos 209, fracción VIII, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán y 305, fracción VIII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara cerrada la instrucción del presente procedimiento de responsabilidad administrativa y se ordena poner los autos a la vista del suscrito Magistrado a efecto de que se emita la sentencia definitiva que conforme a derecho proceda.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	PRA-0049/2022-V	-----		17/04/2023	Se ordena hacer del conocimiento de las partes que los integrantes del Pleno de este Tribunal de Justicia Administrativa de Estado de Michoacán, en sesión colegiada determinaron designar al Primer Secretario, licenciado Sergio Alberto Martínez Ocampo para ejercer funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de esta Quinta Sala Especializada, lo anterior, para los efectos de que de encontrar alguna causa de recusación la hagan valer en la vía y términos que corresponda. Por otra parte, con fundamento en los artículos 209, fracción VIII, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán y 305, fracción VIII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara cerrada la instrucción del presente procedimiento de responsabilidad administrativa y se ordena poner los autos a la vista del suscrito Magistrado a efecto de que se emita la sentencia definitiva que conforme a derecho proceda.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de abril de 2023.

10	RAP-0010/2023-V	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS		17/04/2023	...se advierte que el plazo concedido a las partes para que manifestaran lo que a su derecho conviniera, respecto del escrito de expresión de agravios presentado por el Director General de Investigación de la Auditoría Superior de Michoacán, en cuanto a la autoridad investigadora del procedimiento, ha fenecido, sin que hubieran hecho uso de ese derecho; consecuentemente, se les tiene por precluido su derecho.  NOTIFIQUESE POR LISTA
11	PRA-0036/2022-V	-----		17/04/2023	Se ordena hacer del conocimiento de las partes que los integrantes del Pleno de este Tribunal de Justicia Administrativa de Estado de Michoacán, en sesión colegiada determinaron designar al Primer Secretario, licenciado Sergio Alberto Martínez Ocampo para ejercer funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de esta Quinta Sala Especializada, lo anterior, para los efectos de que de encontrar alguna causa de recusación la hagan valer en la vía y términos que corresponda. Por otra parte, con fundamento en los artículos 209, fracción VIII, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán y 305, fracción VIII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara cerrada la instrucción del presente procedimiento de responsabilidad administrativa y se ordena poner los autos a la vista del suscrito Magistrado a efecto de que se emita la sentencia definitiva que conforme a derecho proceda.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	PRA-0006/2023-V	-----		17/04/2023	Se ordena hacer del conocimiento de las partes que los integrantes del Pleno de este Tribunal de Justicia Administrativa de Estado de Michoacán, en sesión colegiada determinaron designar al Primer Secretario, licenciado Sergio Alberto Martínez Ocampo para ejercer funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de esta Quinta Sala Especializada, lo anterior, para los efectos de que de encontrar alguna causa de recusación la hagan valer en la vía y términos que corresponda. Por otra parte, con fundamento en los artículos 209, fracción VIII, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán y 305, fracción VIII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara cerrada la instrucción del presente procedimiento de responsabilidad administrativa y se ordena poner los autos a la vista del suscrito Magistrado a efecto de que se emita la sentencia definitiva que conforme a derecho proceda.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	PRA-0050/2022-V	-----		17/04/2023	Téngase por recibido el oficio descrito en la razón de cuenta a través del cual el Secretario de Acuerdos adscrito a la Cuarta Especializada, en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas informa que ha causado ejecutoria la resolución dictada por el Pleno de este Tribunal de Justicia Administrativa en sesión de fecha veintidós de febrero de dos mil veintitrés, dentro del recurso de reclamación RER-0002/2023-IV y por remitiendo copia certificada de la misma; oficio y constancias de las cuales el suscrito Magistrado por Ministerio de Ley queda enterado de su contenido y ordena agregarlos a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. En consecuencia, se ordena continuar con el trámite del presente procedimiento de responsabilidad administrativa y toda vez que en fecha trece de enero de dos mil veintitrés se reservó acordar el contenido del oficio OFCO/PMZ/08/2023, se tiene a la presidenta municipal de Ziracuaretiro por remitiendo en copia certificada:  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	PRA-0016/2022-V	-----		17/04/2023	Se ordena hacer del conocimiento de las partes que los integrantes del Pleno de este Tribunal de Justicia Administrativa de Estado de Michoacán, en sesión colegiada determinaron designar al Primer Secretario, licenciado Sergio Alberto Martínez Ocampo para ejercer funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de esta Quinta Sala Especializada, lo anterior, para los efectos de que de encontrar alguna causa de recusación la hagan valer en la vía y términos que corresponda. Por otra parte, de autos se advierte que ha concluido el desahogo de los medios de convicción ofrecidos por las partes y dado que no existen diligencias pendientes para mejor proveer o pruebas pendientes por desahogar; en consecuencia y de conformidad con los artículos 209, fracción VII, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y 305, fracción VII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara abierto el periodo de alegatos por el término común de cinco días hábiles para las partes.  NOTIFIQUESE POR LISTA
15	PRA-0046/2022-V	-----		17/04/2023	Téngase por recibido el oficio descrito en la razón de cuenta a través del cual el Secretario de Acuerdos adscrito a la Cuarta Especializada, en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas informa que ha causado ejecutoria la resolución dictada por el Pleno de este Tribunal de Justicia Administrativa en sesión de fecha veintidós de febrero de dos mil veintitrés, dentro del recurso de reclamación RER-0001/2023-IV y por remitiendo copia certificada de la misma; oficio y constancias de las cuales el suscrito Magistrado por Ministerio de Ley queda enterado de su contenido y ordena agregarlos a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. En consecuencia, se ordena continuar con el trámite del presente procedimiento de responsabilidad administrativa y toda vez que en fecha trece de enero de dos mil veintitrés se reservó acordar el contenido del oficio OFCO/PMZ/09/2023, se tiene a la presidenta municipal de Ziracuaretiro por remitiendo en copia certificada:  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	PRA-0055/2022-V	-----		17/04/2023	Se ordena hacer del conocimiento de las partes que los integrantes del Pleno de este Tribunal de Justicia Administrativa de Estado de Michoacán, en sesión colegiada determinaron designar al Primer Secretario, licenciado Sergio Alberto Martínez Ocampo para ejercer funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de esta Quinta Sala Especializada, lo anterior, para los efectos de que de encontrar alguna causa de recusación la hagan valer en la vía y términos que corresponda. Por otra parte, con fundamento en los artículos 209, fracción VIII, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán y 305, fracción VIII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara cerrada la instrucción del presente procedimiento de responsabilidad administrativa y se ordena poner los autos a la vista del suscrito Magistrado a efecto de que se emita la sentencia definitiva que conforme a derecho proceda.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	PRA-0014/2022-IV	-----		17/04/2023	Dada cuenta que en fecha veintinueve de marzo del presente año, los Magistrados integrantes del Pleno de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, en sesión colegiada, determinaron designar al suscrito licenciado Sergio Alberto Martínez Ocampo para ejercer funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de esta Quinta Sala Especializada, quien advierte que dentro del presente expediente de responsabilidades administrativas la autoridad investigadora del procedimiento designó como autorizado para imponerse y gestionar en autos a Emiliano Martínez Ocampo, quien tiene parentesco consanguíneo, al ser su hermano; ante tal circunstancia se estima que se actualiza la causal de impedimento prevista en la fracción II del artículo 208 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo el cual dispone lo siguiente: "Artículo 208. Los magistrados y jueces administrativos del Tribunal estarán impedidos para conocer del juicio cuando: ... II. Sean parientes consanguíneos en línea recta sin limitación de grado, en línea colateral hasta el segundo grado, civil o afinidad, de alguna de las partes, de sus patronos o representantes; ...". Supuesto normativo que se colma y en virtud del parentesco antes expuesto, quien suscribe licenciado Sergio Alberto Martínez Ocampo, Magistrado por Ministerio de Ley de esta Quinta Sala Especializada de este Tribunal de Justicia Administrativa se encuentra impedido para conocer del presente procedimiento de responsabilidades administrativas, por lo que con la finalidad de evitar algún tipo de suspicacia por alguna de las partes que intervienen, el suscrito Magistrado se excusa de conocer el expediente de responsabilidad administrativa número PRA-0048/2022-V.  NOTIFIQUESE POR LISTA

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de abril de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0070/2021-V	-----		18/04/2023	Se autoriza la expedición de copias solicitadas por Eduardo Noel Villa Ortiz, previo recibo de estilo que se deje en autos para su constancia legal; asimismo, se tiene a la Jefa del Departamento de Substanciación de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, por remitiendo acuerdo de fecha trece de abril de dos mil veintitres; oficio y constancias de las cuales el suscrito Magistrado por Ministerio de Ley queda enterado de su contenido y ordena agregar a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA RUTAS DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de abril de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0011/2022-V	-----		19/04/2023	Con fundamento en lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 209 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, con la finalidad de analizar exhaustivamente el expediente que nos ocupa y examinar en su conjunto la totalidad de pruebas que integran la litis, se amplía por única ocasión el plazo para emitir la resolución correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0006/2022-V	-----		19/04/2023	Con fundamento en lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 209 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, con la finalidad de analizar exhaustivamente el expediente que nos ocupa y examinar en su conjunto la totalidad de pruebas que integran la litis, se amplía por única ocasión el plazo para emitir la resolución correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de abril de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0059/2022-V	-----		20/04/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Quinta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente Procedimiento de Responsabilidad Administrativa. SEGUNDO. Se declara la inexistencia de la falta administrativa de desvío de recursos públicos, atribuida a y**, conforme a lo determinado en los considerandos identificados como 8 y 9 de la presente sentencia. TERCERO. Notifíquese a las partes como legalmente corresponda y cúmplase.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	PRA-0007/2022-V	-----		20/04/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Quinta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente Procedimiento de Responsabilidad Administrativa. SEGUNDO. Se declara la inexistencia de las faltas administrativas de desvío de recursos públicos y utilización de información falsa, atribuidas a Carlos Hurtado Pineda y Adrián Gutiérrez Suárez, conforme a lo determinado en los considerandos identificados como 8 y 9 de la presente sentencia. TERCERO. Notifíquese personalmente a las partes, como corresponda.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	RAP-0019/2023-V	-----		20/04/2023	Visto el escrito presentado ante la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas de este Tribunal de Justicia Administrativa el pasado diez de abril de dos mil veintitrés, con fundamento en el artículo 317[1] del Código de Justicia Administrativa de la entidad, se tiene al Director General de Investigación de la Auditoría Superior de Michoacán, en cuanto autoridad investigadora dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa PRA-0058/2022-IV por interponiendo recurso de apelación en contra de la resolución dictada por el Magistrado de la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas de este Tribunal en fecha veintisiete de marzo del año dos mil veintitrés; medio de impugnación que se admite a trámite de conformidad con lo previsto por los artículos 315[2] y 316[3] del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo avocándose esta Sala Especializada al conocimiento del mismo.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	RAP-0016/2023-V	-----		20/04/2023	Visto el escrito presentado ante la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas de este Tribunal de Justicia Administrativa el pasado treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, con fundamento en el artículo 317[1] del Código de Justicia Administrativa de la entidad, se tiene al Director General de Investigación de la Auditoría Superior de Michoacán, en cuanto autoridad investigadora dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa PRA-0037/2022-IV por interponiendo recurso de apelación en contra de la resolución dictada por el Magistrado de la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas de este Tribunal en fecha veinticuatro de marzo del año dos mil veintitrés; medio de impugnación que se admite a trámite de conformidad con lo previsto por los artículos 315[2] y 316[3] del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo avocándose esta Sala Especializada al conocimiento del mismo.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	RAP-0018/2023-V	-----		20/04/2023	Visto el escrito presentado ante la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas de este Tribunal de Justicia Administrativa el pasado diez de abril de dos mil veintitrés, con fundamento en el artículo 317[1] del Código de Justicia Administrativa de la entidad, se tiene al Director General de Investigación de la Auditoría Superior de Michoacán, en cuanto autoridad investigadora dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa PRA-0061/2022-IV por interponiendo recurso de apelación en contra de la resolución dictada por el Magistrado de la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas de este Tribunal en fecha veintiocho de marzo del año dos mil veintitrés; medio de impugnación que se admite a trámite de conformidad con lo previsto por los artículos 315[2] y 316[3] del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo avocándose esta Sala Especializada al conocimiento del mismo.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	RAP-0020/2023-V	-----		20/04/2023	Visto el escrito presentado ante la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas de este Tribunal de Justicia Administrativa el pasado diez de abril de dos mil veintitrés, con fundamento en el artículo 317[1] del Código de Justicia Administrativa de la entidad, se tiene al Director General de Investigación de la Auditoría Superior de Michoacán, en cuanto autoridad investigadora dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa PRA-0059/2022-IV por interponiendo recurso de apelación en contra de la resolución dictada por el Magistrado de la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas de este Tribunal en fecha veintiocho de marzo del año dos mil veintitrés; medio de impugnación que se admite a trámite de conformidad con lo previsto por los artículos 315[2] y 316[3] del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo avocándose esta Sala Especializada al conocimiento del mismo.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE ADECUA A LOS EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de abril de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0007/2023-V	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/252/2021.-		21/04/2023	"...En atención a ello y de conformidad con lo establecido por la fracción VI del artículo 209 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán y fracción VI del artículo 305 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, procede emitir acuerdo respecto de las pruebas ofrecidas por la presunta responsable durante el desahogo de la audiencia inicial el veintisiete de febrero de dos mil veintitres, y por la autoridad investigadora a través del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa... ...Probanzas, que se tienen por admitidas y desahogadas dada su especial naturaleza, mismas que serán tomadas en consideración llegado el momento procesal oportuno..."  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	PRA-0008/2023-V	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/252/2021.-		21/04/2023	"...En atención a ello y de conformidad con lo establecido por la fracción VI del artículo 209 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán y fracción VI del artículo 305 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, procede emitir acuerdo respecto de las pruebas ofrecidas por la presunta responsable durante el desahogo de la audiencia inicial el veintisiete de febrero de dos mil veintitres, y por la autoridad investigadora a través del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa... ...Probanzas, que se tienen por admitidas y desahogadas dada su especial naturaleza, mismas que serán tomadas en consideración llegado el momento procesal oportuno..."  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN ÚNICAMENTE PARA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de abril de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0020/2022-V	-----		24/04/2023	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente procedimiento de responsabilidad administrativa, se advierte que el plazo concedido para que las partes manifestaran lo que a su derecho conviniera respecto del recurso de reclamación interpuesto por el Director General de Investigación de la Auditoría Superior de Michoacán, en cuanto autoridad investigadora dentro del presente procedimiento en contra del acuerdo dictado por esta Sala Especializada el veintitrés de marzo del año dos mil veintitrés, ha fenecido sin que hicieren uso de ese derecho. En consecuencia, con fundamento en el artículo 214 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo; se ordena girar atento oficio a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, en el que se adjunten el escrito de impugnación interpuesto por el Director General de Investigación de la Auditoría Superior de Michoacán en fecha treinta y uno de marzo del año en curso, así como los autos que conforman el procedimiento de responsabilidad administrativa número PRA-0020/2022-V para el trámite correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0069/2022-V	-----		24/04/2023	Se ordena hacer del conocimiento de las partes que los integrantes del Pleno de este Tribunal de Justicia Administrativa de Estado de Michoacán, en sesión colegiada determinaron designar al Primer Secretario, licenciado Sergio Alberto Martínez Ocampo para ejercer funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de esta Quinta Sala Especializada, lo anterior, para los efectos de que de encontrar alguna causa de recusación la hagan valer en la vía y términos que corresponda. Por otra parte, con fundamento en los artículos 209, fracción VIII, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán y 305, fracción VIII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara cerrada la instrucción del presente procedimiento de responsabilidad administrativa y se ordena poner los autos a la vista del suscrito Magistrado a efecto de que se emita la sentencia definitiva que conforme a derecho proceda.  NOTIFIQUESE POR LISTA
3	PRA-0068/2022-V	-----		24/04/2023	Se advierte que el término común de cinco días hábiles concedido a las partes para que expresaran alegatos ha fenecido, haciendo uso de su derecho únicamente el tercero Ayuntamiento de Venustiano Carranza, Michoacán, mediante escrito presentado ante esta Sala Especializada el veintisiete de marzo del año en curso; en consecuencia, se le tiene por precluido su derecho tanto al presunto responsable como a la autoridad investigadora. En razón de lo anterior y con fundamento en los artículos 209, fracción VIII, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán y 305, fracción VIII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara cerrada la instrucción del presente procedimiento de responsabilidad administrativa y se ordena poner los autos a la vista del suscrito Magistrado a efecto de que se emita la sentencia definitiva que conforme a derecho proceda.  NOTIFIQUESE POR LISTA
4	PRA-0067/2022-V	-----		24/04/2023	Se ordena hacer del conocimiento de las partes que los integrantes del Pleno de este Tribunal de Justicia Administrativa de Estado de Michoacán, en sesión colegiada determinaron designar al Primer Secretario, licenciado Sergio Alberto Martínez Ocampo para ejercer funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de esta Quinta Sala Especializada, lo anterior, para los efectos de que de encontrar alguna causa de recusación la hagan valer en la vía y términos que corresponda. Por otra parte, con fundamento en los artículos 209, fracción VIII, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán y 305, fracción VIII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara cerrada la instrucción del presente procedimiento de responsabilidad administrativa y se ordena poner los autos a la vista del suscrito Magistrado a efecto de que se emita la sentencia definitiva que conforme a derecho proceda.  NOTIFIQUESE POR LISTA
5	PRA-0001/2022-V	-----		24/04/2023	Se ordena hacer del conocimiento de las partes que los integrantes del Pleno de este Tribunal de Justicia Administrativa de Estado de Michoacán, en sesión colegiada determinaron designar al Primer Secretario, licenciado Sergio Alberto Martínez Ocampo para ejercer funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de esta Quinta Sala Especializada, lo anterior, para los efectos de que de encontrar alguna causa de recusación la hagan valer en la vía y términos que corresponda. Por otra parte, con fundamento en los artículos 209, fracción VIII, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán y 305, fracción VIII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara cerrada la instrucción del presente procedimiento de responsabilidad administrativa y se ordena poner los autos a la vista del suscrito Magistrado a efecto de que se emita la sentencia definitiva que conforme a derecho proceda.  NOTIFIQUESE POR LISTA
6	PRA-0066/2022-V	-----		24/04/2023	se advierte que el término común de cinco días hábiles concedido a las partes para que expresaran alegatos ha fenecido, haciendo uso de su derecho únicamente el tercero Ayuntamiento de Venustiano Carranza, Michoacán, mediante escrito presentado ante esta Sala Especializada el veinticuatro de marzo del año en curso; en consecuencia, se le tiene por precluido su derecho tanto al presunto responsable como a la autoridad investigadora. En razón de lo anterior y con fundamento en los artículos 209, fracción VIII, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán y 305, fracción VIII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara cerrada la instrucción del presente procedimiento de responsabilidad administrativa y se ordena poner los autos a la vista del suscrito Magistrado a efecto de que se emita la sentencia definitiva que conforme a derecho proceda.  NOTIFIQUESE POR LISTA
7	PRA-0072/2021-V	-----		24/04/2023	De conformidad con el artículo 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo se declara FIRME la resolución de mérito. Bajo esa tesitura, y toda vez que no existen diligencias pendientes por desahogar, se ordena el ARCHIVO del presente procedimiento por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta Sala Especializada; asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal.  NOTIFIQUESE POR LISTA
8	PRA-0002/2021-V	-----		24/04/2023	De conformidad con el artículo 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo se declara FIRME la resolución de mérito. Bajo esa tesitura, y toda vez que no existen diligencias pendientes por desahogar, se ordena el ARCHIVO del presente procedimiento por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta Sala Especializada; asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal.  NOTIFIQUESE POR LISTA
9	PRA-0010/2023-V	DERIVADO DEL OF. COIEHM/0788-2022 DENTRO DEL DICTAMEN DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2018-2021.-		24/04/2023	Se advierte que en mismo proveído se ordenó notificar a las partes de dicha determinación, en ese sentido se tiene que el presunto responsable Juan Carlos Reyes Miranda no comparció a la audiencia inicial de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, por lo tanto no señaló domicilio para recibir notificaciones por lo que por única ocasión se ordena notificarle el acuerdo dictado por esta Sala Especializada en fecha veintiuno de marzo de dos mil veintitrés, en el domicilio donde fue citado a comparecer a la celebración de la audiencia inicial en fecha dieciséis de enero de dos mil veintitrés  NOTIFIQUESE POR LISTA

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de abril de 2023.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de abril de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0010/2023-V	DERIVADO DEL OF. COIEHM/078B-2022 DENTRO DEL DICTAMEN DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2018-2021.-		25/04/2023	a), se tiene a la Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Epitacio Huerta, por señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en el inmueble ubicado en la calle José Salgado en el número 81-C ochenta y uno interior C, en la colonia Nueva Chapultepec de esta ciudad capital. Por otra parte, visto los escritos identificados en la razón de cuenta con los incisos b), c) y d) se tiene a Alfredo Jurado Ruiz, María Rocío González Cruz y Margarito Fierros Tano por señalando domicilio para recibir notificaciones el ubicado en Avenida Ocampo en el número 60 sesenta, en la colonia Juárez de esta ciudad capital y por autorizando en términos del párrafo tercero del artículo 117 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo a Saul Alanís Luna y Vidal Fierros Juárez.  NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0052/2022-V	-----		25/04/2023	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente procedimiento de responsabilidad administrativa se advierte que el veintiséis de abril del año en curso, feneció el plazo de treinta días hábiles con el que cuenta esta autoridad para emitir la resolución correspondiente; lo anterior es así, toda vez que mediante proveído de fecha siete de marzo del año dos mil veintitrés, se ordenó poner los autos en estado de resolución. No obstante, con fundamento en lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 209[1] de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, con la finalidad de analizar exhaustivamente el expediente que nos ocupa y examinar en su conjunto la totalidad de pruebas que integran el procedimiento de responsabilidad administrativa, se amplía por única ocasión el plazo para emitir la resolución correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA
3	PRA-0060/2022-V	-----		25/04/2023	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente procedimiento de responsabilidad administrativa se advierte que el veintiséis de abril del año en curso, feneció el plazo de treinta días hábiles con el que cuenta esta autoridad para emitir la resolución correspondiente; lo anterior es así, toda vez que mediante proveído de fecha siete de marzo del año dos mil veintitrés, se ordenó poner los autos en estado de resolución. No obstante, con fundamento en lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 209[1] de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, con la finalidad de analizar exhaustivamente el expediente que nos ocupa y examinar en su conjunto la totalidad de pruebas que integran el procedimiento de responsabilidad administrativa, se amplía por única ocasión el plazo para emitir la resolución correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA
4	PRA-0054/2022-V	-----		25/04/2023	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente procedimiento de responsabilidad administrativa se advierte que el veintiséis de abril del año en curso, feneció el plazo de treinta días hábiles con el que cuenta esta autoridad para emitir la resolución correspondiente; lo anterior es así, toda vez que mediante proveído de fecha siete de marzo del año dos mil veintitrés, se ordenó poner los autos en estado de resolución. No obstante, con fundamento en lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 209[1] de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, con la finalidad de analizar exhaustivamente el expediente que nos ocupa y examinar en su conjunto la totalidad de pruebas que integran el procedimiento de responsabilidad administrativa, se amplía por única ocasión el plazo para emitir la resolución correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA
5	PRA-0056/2022-V	-----		25/04/2023	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente procedimiento de responsabilidad administrativa se advierte que el veintiséis de abril del año en curso, feneció el plazo de treinta días hábiles con el que cuenta esta autoridad para emitir la resolución correspondiente; lo anterior es así, toda vez que mediante proveído de fecha siete de marzo del año dos mil veintitrés, se ordenó poner los autos en estado de resolución. No obstante, con fundamento en lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 209[1] de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, con la finalidad de analizar exhaustivamente el expediente que nos ocupa y examinar en su conjunto la totalidad de pruebas que integran el procedimiento de responsabilidad administrativa, se amplía por única ocasión el plazo para emitir la resolución correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA
6	RAP-0004/2022-V	YOLANDA SOTELO GARCÍA		25/04/2023	"...se tiene a la Secretaría de Estudio y Cuenta en funciones de Secretaria General de Acuerdos por remitiendo el expediente del recurso de apelación número RAP-0001/2023-V -en un tomo-; expediente del procedimiento de responsabilidad administrativa número PRA-0015/2022-IV -en un tomo-, así como la resolución dictada por el Pleno de este Tribunal de Justicia Administrativa en sesión de veintidós de marzo de dos mil veintitrés, y sus respectivas constancias de notificación. Oficio y constancias de las cuales el suscrito Magistrado por Ministerio de Ley queda enterado de su contenido y ordena agregar el oficio de cuenta a sus antecedentes para los efectos legales correspondientes..."  NOTIFIQUESE POR LISTA
7	RAP-0001/2023-V	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS		25/04/2023	"...se tiene a la Secretaría de Estudio y Cuenta en funciones de Secretaria General de Acuerdos por remitiendo el expediente del recurso de apelación número RAP-0001/2023-V -en un tomo-; expediente del procedimiento de responsabilidad administrativa número PRA-0015/2022-IV -en un tomo-, así como la resolución dictada por el Pleno de este Tribunal de Justicia Administrativa en sesión de veintidós de marzo de dos mil veintitrés, y sus respectivas constancias de notificación. Oficio y constancias de las cuales el suscrito Magistrado por Ministerio de Ley queda enterado de su contenido y ordena agregar el oficio de cuenta a sus antecedentes para los efectos legales correspondientes..."  NOTIFIQUESE POR LISTA
8	RAP-0003/2023-V	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS		25/04/2023	"...se tiene a la Secretaría de Estudio y Cuenta en funciones de Secretaria General de Acuerdos por remitiendo el expediente del recurso de apelación número RAP-0003/2023-V -en un tomo-; expediente del procedimiento de responsabilidad administrativa número PRA-0018/2022-IV -en un tomo-, así como la resolución dictada por el Pleno de este Tribunal de Justicia Administrativa en sesión de veintidós de marzo de dos mil veintitrés, y sus respectivas constancias de notificación. Oficio y constancias de las cuales el suscrito Magistrado por Ministerio de Ley queda enterado de su contenido y ordena agregar el oficio de cuenta a sus antecedentes para los efectos legales correspondientes..."  NOTIFIQUESE POR LISTA
9	RAP-0004/2022-V	YOLANDA SOTELO GARCÍA		25/04/2023	"...se tiene a la Secretaría de Estudio y Cuenta en funciones de Secretaria General de Acuerdos por remitiendo el expediente del recurso de apelación número RAP-0004/2022-V -en un tomo-; expediente del procedimiento de responsabilidad administrativa número PRA-0004/2022-IV -en un tomo-, así como la resolución dictada por el Pleno de este Tribunal de Justicia Administrativa en sesión de veintidós de marzo de dos mil veintitrés, y sus respectivas constancias de notificación. Oficio y constancias de las cuales el suscrito Magistrado por Ministerio de Ley queda enterado de su contenido y ordena agregar el oficio de cuenta a sus antecedentes para los efectos legales correspondientes..."  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. ÚNICO PARA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de abril de 2023.

10	RAP-0004/2023-V	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS		25/04/2023	"...se tiene a la Secretaría de Estudio y Cuenta en funciones de Secretaria General de Acuerdos por remitiendo el expediente del recurso de apelación número RAP-0004/2023-V -en un tomo-; expediente del procedimiento de responsabilidad administrativa número PRA-0022/2022-IV -en un tomo-, así como la resolución dictada por el Pleno de este Tribunal de Justicia Administrativa en sesión de veintidós de marzo de dos mil veintitres, y sus respectivas constancias de notificación. Oficio y constancias de las cuales el suscrito Magistrado por Ministerio de Ley queda enterado de su contenido y ordena agregar el oficio de cuenta a sus antecedentes para los efectos legales correspondientes."  NOTIFIQUESE POR LISTA
11	RAP-0005/2022-V	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS		25/04/2023	"...se tiene a la Secretaría de Estudio y Cuenta en funciones de Secretaria General de Acuerdos por remitiendo el expediente del recurso de apelación número RAP-0005/2022-V -en un tomo-; expediente del procedimiento de responsabilidad administrativa número PRA-0016/2022-IV -en un tomo-, así como la resolución dictada por el Pleno de este Tribunal de Justicia Administrativa en sesión de veintidós de marzo de dos mil veintitres, y sus respectivas constancias de notificación. Oficio y constancias de las cuales el suscrito Magistrado por Ministerio de Ley queda enterado de su contenido y ordena agregar el oficio de cuenta a sus antecedentes para los efectos legales correspondientes..."  NOTIFIQUESE POR LISTA
12	RAP-0005/2023-V	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS		25/04/2023	"...se tiene a la Secretaría de Estudio y Cuenta en funciones de Secretaria General de Acuerdos por remitiendo el expediente del recurso de apelación número RAP-0005/2023-V -en un tomo-; expediente del procedimiento de responsabilidad administrativa número PRA-0017/2022-IV -en un tomo-, así como la resolución dictada por el Pleno de este Tribunal de Justicia Administrativa en sesión de veintidós de marzo de dos mil veintitres, y sus respectivas constancias de notificación. Oficio y constancias de las cuales el suscrito Magistrado por Ministerio de Ley queda enterado de su contenido y ordena agregar el oficio de cuenta a sus antecedentes para los efectos legales correspondientes..."  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTO QUE EN ALGUNOS CASOS SE ENCUENTRA REFERENCIA A CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de abril de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0058/2022-V	-----		26/04/2023	<p>Se ordena hacer del conocimiento de las partes ue los integrantes del Pleno de este Tribunal de Justicia Administrativa de Estado de Michoacán, en sesión colegiada, determinaron designar al Primer Secretario, licenciado Sergio Alberto Martínez Ocaño para ejercer funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de esta Quinta Sala Especializada, lo anterior, para los efectos de que de encontrar alguna causa de recusación la hagan valer en la vía y términos que corresponda. Con fundamento en los artículos 209, fracción VIII, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán y 305, fracción VIII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara cerrada la instrucción del presente procedimiento de responsabilidad administrativa y se ordena poner los autos a la vista del suscrito Magistrado a efecto de que se emita la sentencia definitiva que conforme a derecho proceda.</p> <p>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.